



La presidenta del Santander, Ana Botín, y el presidente de BBVA, Carlos Torres. Europa Press

LA TRIBUNA

¿Está la banca ganando beneficios extraordinarios?

Es equivocado identificar el beneficio de los bancos españoles con el que logran en España. Tampoco es acertado mezclar beneficio con rentabilidad. La confusión pervierte el debate.

[Joaquín Maudos](#) [@JMaudos](#) 8 febrero, 2023

No sé si por ignorancia o de forma deliberada, en los últimos días oigo y leo muchos titulares y declaraciones donde se confunde el beneficio del sector bancario español con el del sector bancario en España. Y en base a esa "confusión" se justifica un impuesto extra a los bancos aludiendo a la existencia de beneficios extraordinarios.

En el sector bancario español, los dos bancos más grandes (Santander y BBVA) tienen una elevada **diversificación internacional** de su negocio, lo que hace que sea bien distinto el balance y la cuenta de resultado del grupo consolidado (que incluye el de las filiales en el exterior) y del negocio doméstico en España. En el [caso del Santander](#), el beneficio del grupo en 2022 asciende a 9.605 millones de euros. De esa cifra, solo el 16,2% corresponde a su negocio en España (1.560 millones). Su negocio en Brasil es el que más ha contribuido al beneficio del grupo, aportando el 26,5% del total (2.544 millones).

Lo mismo ocurre en [el grupo BBVA](#), que ha obtenido un beneficio de 6.621 millones en 2022, de los que el que aporta su negocio en España solo representa el 28,4% (1.879 millones), frente al 63% de México (4.182 millones). Por tanto, es bien distinta la cifra del beneficio de ambos grupos a nivel consolidado que la que han obtenido en su negocio en España.

Otro tema que se confunde con frecuencia en los medios y en la sociedad es el **concepto de beneficio vs rentabilidad**. Las grandes cifras son las que acaparan los titulares, y por tanto la atención se centra más en la magnitud del beneficio ganado que en el de la rentabilidad obtenida. Y **para obtener beneficios hay que invertir en capital**, siendo la rentabilidad (en porcentaje) de este último el beneficio que se obtiene por cada 100 euros invertidos.

En el Santander, la rentabilidad ordinaria de sus recursos propios tangibles (RoTE) ha sido en 2022 del 13,4% (1,4 punto más que en 2021) y la del BBVA del 15,3% (3,3 pp más que en 2021).

"Si juntamos ambas confusiones (beneficios del grupo con el del negocio en España, y beneficios *vs* rentabilidad), el resultado es que se comparan peras con manzanas"

Si juntamos ambas confusiones (beneficios del grupo con el del negocio en España, y beneficios *vs* rentabilidad), el resultado es que se comparan peras con manzanas, lo que da lugar a conclusiones erróneas. La RoTE del Santander en España es del 7,9%, muy por debajo de la que obtiene a nivel consolidado.

En el BBVA, si bien en la información financiera que ha difundido no ofrece la RoTE para el negocio doméstico, debe ser claramente inferior a la del grupo consolidado, dado que la rentabilidad del activo (ROA) en España es del 0,44%, menos de la mitad en relación al 0,93% del grupo.

Cuando **se propone aplicar un impuesto extra a los bancos** se justifica por la existencia de beneficios extraordinarios en su negocio en España como consecuencia de la subida de los tipos de interés. Y esa justificación no concuerda a la vista de la rentabilidad que la banca ha obtenido en España. Y mucho menos se justifica en otros bancos que no tienen presencia internacional y cuya rentabilidad en España es reducida.

Menos aún se justifica si tenemos en cuenta que **esa rentabilidad es inferior a lo que se estima que a la banca le cuesta captar capital**, ya que el coste de captarlo supera a la rentabilidad que se obtiene del negocio en España. Según la encuesta de la EBA (Autoridad Bancaria Europea), el 50% de los bancos europeos estima un coste del capital en torno al 10%, e intuyo que en España debe ser superior. En niveles más altos lo sitúa algunos analistas y el índice implícito de Bloomberg. Si la rentabilidad fuera mayor a la que exige el inversor, no veríamos que la banca cotiza en bolsa con descuento, es decir, por debajo de su valor contable (el Santander, por ejemplo, cotiza al 68% de su valor en libros).

"Si la rentabilidad fuera mayor a la que exige el inversor, no veríamos que la banca cotiza en bolsa con descuento"

Es cierto que **en 2022, la rentabilidad ha mejorado** y eso es una buena noticia para todos. Para los bancos obviamente, porque mejora la viabilidad de su negocio y les permite aplicar mejores condiciones a sus clientes. Para sus propietarios, porque reciben más dividendos. Y para el Estado, porque recauda más impuestos, máxime teniendo en cuenta que la banca en España paga un tipo en el impuesto de sociedades 5 puntos superior al del resto de empresas.

"La banca en España paga un tipo en el impuesto de sociedades 5 puntos superior al del resto de empresas"

Seguro que algunos lectores me dirán que la banca ha subido mucho el tipo de interés de los préstamos. Y es cierto en línea con la subida del Euribor. Pero **la subida ha sido menor a la que ha aplicado la banca de la eurozona** y los tipos actuales son menores.

Por ejemplo, según datos del BCE, el tipo de interés promedio de un préstamo a las empresas ha aumentado 2,13 pp de diciembre de 2021 a diciembre de 2022 en España y 2,19 pp en la eurozona. Y el valor actual es del 3,37% en España, menor al 3,43% de la eurozona.

En consecuencia, tampoco es cierto que el coste de la financiación sea mayor y que haya subido con más intensidad en España. En el caso del **préstamo para la compra de vivienda**, el tipo de interés también ha aumentado menos en España (1,53 vs 1,56 pp) aunque el nivel en diciembre de 2022 es 0,03 pp (3 puntos básicos) superior (2,91% vs 2,88%). No creo que por ser 3 pb superior de ahí podamos concluir que hay beneficios extraordinarios.

La banca es un recurso fácil donde **las críticas de los políticos pueden obtener rédito** en forma de votos y desviar la atención de otras cuestiones importantes, aprovechando los problemas de reputación del sector. Y a la mejora de esa reputación no ayuda noticias recientes como la elevada remuneración de sus directivos y que la subida de los tipos de interés apenas se haya trasladado a la remuneración de los depósitos. Pero eso no justifica en mi opinión proponer un impuesto extra a los bancos invocando a unos beneficios extraordinarios que no existen en España.

**** Joaquín Maudos, catedrático de economía de la Universidad de Valencia, director adjunto el Ivie y colaborador del CUNEF.*